



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN 461 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No. 121 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE
Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
“JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO “LA NUEVA LIBERTAD”
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 5**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 121 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO NUEVA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, el cual fue notificado personalmente el 18 de febrero de 2022

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 011 DEL 28 DE FEBRERO DE 1973, se corrobora que la denominación DEL BARRIO NUEVA LIBERTAD, se describe particularmente como “JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO “LA NUEVA LIBERTAD” Advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 011 DEL 28 DE FEBRERO DE 1973, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 121 del 7 de febrero de 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,

Secretaría de Desarrollo Social
RESOLUCIÓN 461 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 121 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO NUEVA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO “LA NUEVA LIBERTAD”** tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 011 DEL 28 DE FEBRERO DE 1973 “**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO “LA NUEVA LIBERTAD** “el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ALBERTO MARIN SALAZAR	9725808
VICEPRESIDENTE	NELSON CAMACHO PERLAZA	13103451
TESORERO	LEIDY BIVIANA OSORIO BARRERO	1094886401
SECRETARIO	NOHEMY MARCELA MARTINEZ VARGAS	30415471

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	MARIELA MORALES AGUDELO	24642826

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
SALUD	MARLENY NOSSA CARDONA	24487638
DEPORTE	EDGAR DIAZ	10084314
MEDIO AMBIENTE	OSCAR LABRADA BEDOYA	16347148
TERCERA EDAD	LUZ PIEDAD ALADINO	24809663

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	MARIA RUTH LOPEZ DUQUE	24483636
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	MARTHA CECILIA CHOREN	41.895.945
	MARTHA ISABEL BARRETO OROZCO	41900710

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	HERNANDO PRADO MINOTTA	7502032
	JOSE ALBEIRO OSORIO CASTAÑEDA	7521386
	LEONARDO DUQUE GALLEGO	7521189

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN 461 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 12 JUNIO, siendo las _____, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) ALBERTO MARIN SALAZAR, identificado (a) con el documento de identidad No. 9725808, a quien se le notifico la Resolución No 461 del 7 DE JUN del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO "LA NUEVA LIBERTAD " Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Alberto Marin S

Firma:

Nombre: ALBERTO MARIN S.

funcionario Paula Salas

CC: 9725808

Cargo: CONTRATISTA UPC

Date	Particulars	Debit	Credit
1880	To Balance	100	
1881	By Cash	50	50
1882	To Cash	25	
1883	By Cash	75	75
1884	To Cash	100	
1885	By Cash	150	150
1886	To Cash	200	
1887	By Cash	250	250
1888	To Cash	300	
1889	By Cash	350	350
1890	To Cash	400	
1891	By Cash	450	450
1892	To Cash	500	
1893	By Cash	550	550
1894	To Cash	600	
1895	By Cash	650	650
1896	To Cash	700	
1897	By Cash	750	750

)

)